

Santa Fe, 21 mayo de 2012

VISTO el Expte. CD N° 062/12, caratulado: **Solicitud de dictado y aprobación de planificación asignatura electiva: Tecnologías para la producción de aplicaciones empresariales. Segundo cuatrimestre. Período Lectivo 2012**, iniciado por el Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 808 aprueba los lineamientos para la implementación de asignaturas Electivas de los nuevos diseños curriculares.

Que el Director de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información ha presentado la propuesta de dictado y aprobación de planificación de una nueva asignatura electiva denominada: **Tecnologías para la producción de aplicaciones empresariales.**

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental Ingeniería en Sistemas de Información y el informe favorable de la Secretaría Administrativa.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Administración y Presupuesto, recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el dictado de la asignatura electiva para la especialidad **Ingeniería en Sistemas de Información** a partir del segundo cuatrimestre del Período Lectivo 2012, que se indica a continuación:

Asignatura	Cuatrim.	Hs.	Para Cursar		Para Rendir
			Regularizada	Aprobada	Aprobada
Tecnologías para la producción de aplicaciones empresariales	2do.	6	Ingeniería de Software Administración de Recursos	Electiva del Área programación del 3er. Nivel (Diseño e Implem. De Estructuras de Datos/Programación Competitiva	Ingeniería de Software Administración de Recurso

ARTICULO 2º.- Aprobar la Planificación y Programa Analítico de la asignatura electiva mencionada precedentemente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 193

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

